

Barranquilla, 19-07-2022

Doctora

LUZ SILENE ROMERO SAJONA

Secretaría Jurídica Departamento del Atlántico
BARRANQUILLA - ATLANTICO

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO ACUERDO No.000274 DE 2022 MUNICIPIO SOLEDAD

Cordial saludo,

En atención a la solicitud técnica del asunto, identificada con el radicado No. 20223000010633, con fecha seis (06) de julio de la presente anualidad, recibido en esta dependencia por el correo institucional el 12 de julio de 2022, para los fines pertinentes se anexa el acto administrativo, que a continuación se relaciona con las siguientes observaciones:

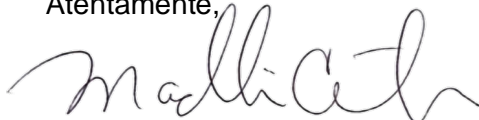
1. MUNICIPIO DE SOLEDAD.

1.1. Acuerdo No. 000274 de junio 17 de 2022. “Por medio del cual se concede autorización al alcalde para que celebre Contrato de Concesión y comprometa vigencias futuras excepcionales para garantizar la prestación con calidad, cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Soledad (Atlántico) por el término de veinticinco (25) años”.

Sobre el particular y, para los fines pertinentes, nos permitimos señalar que una vez revisado el acto administrativo municipal con sus documentos adjuntos, presentado a la Secretaría Jurídica por el municipio de Soledad, encontramos que la entidad territorial no cumple con el literal D del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, que regula el tema sobre Vigencias Futuras Excepcionales para entidades territoriales, el cual reza lo siguiente: *“Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación”.*

Por lo anteriormente enunciado, la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, se abstiene de emitir concepto técnico favorable, hasta tanto la entidad territorial cumpla con los requisitos observados.

Atentamente,



MADELAINE CERTAIN ESTRYPEAUT
Secretaria de Planeación Departamental

Proyectó y Elaboró: Jorge Llach De Barros.oK
Revisó: Gertrudis Peralta V.oK